

MENDOZA, 11 SET 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 5836/2020, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final del Ing. Juan Ignacio HAUDET;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las Ordenanzas del Consejo Superior Nros. 11/1994, 31/1995, 14/2002 (ratifica la Ord. 01/2002-CS) y 49/2003; la Ordenanza N° 3068/2015-ME, y con el objeto de que dicho profesional defienda el Trabajo Final presentado, a efectos de obtener el grado de “Especialista en Ingeniería Ambiental”.

Que el Director General de Posgrado informa que, el Prof. Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA, Tutor del Ing. Juan Ignacio HAUDET, pertenece al Cuerpo Docente de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” designado, bajo mérito equivalente, por Resolución N° 321/2017-CD.

Que por Resolución N° 83/2020-FI se estableció el protocolo para defensa de Trabajos Finales de Especializaciones y Tesis de Maestrías y Doctorados en la modalidad a distancia, con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera.

Lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 323/2020 del Rector, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020 del Consejo Superior y por la Resolución N° 044/2020 del Decano, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020 del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final “Aportes para la Ordenanza 8330/2017 del Departamento de Guaymallén, Mendoza”, presentado por el Ing. Juan Ignacio HAUDET, para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Ambiental”, siendo su Tutor del Trabajo Final el Prof. Ing. Edgardo Aníbal GHELLINAZA:

Titulares

- . Esp. Ing. Daniel León ROJAS (Externo)
- . Esp. Ing. Pablo Andrés CALZETTA (FI - UNCuyo)
- BLOISE
- . Esp. Lic. José Alberto CANTERO (FI - UNCuyo)

Suplentes



- . Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA (FI - UNCuyo)
- . Prof. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI (FI - UNCuyo)

Resol. – FI N° **106/2020**

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 106/2020

 ----- Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ A/C Dirección General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 ----- Dr. Ing. Anibal Edmundo MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo	 ----- Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo
--	---	---